El HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL IEF 9-016 "JORGE E. COLL", a los 23 días del mes de mayo de 2022, conforme Asamblea Ordinaria N° 7 – Acta N° 7, se reúne a efecto de dar tratamiento, analizar y decidir respecto del PROCESO ELECCIONARIO OCTUBRE 2022, y en consecuencia: **"El Cronograma de elecciones del Consejo Directivo; y el Cronograma de Concurso de Antecedentes y Oposición y posterior elecciones de los Cargos Unipersonales de Gestión Directiva y Académica",** y en tal razón expone:

VISTO:

Que el día 30 de junio de 2022 finalizan los mandatos de los cargos de gestión directiva y académico del Instituto de Educación Física 9-016 IEF "Dr. Jorge E. Coll"

Que según RESOL-2022-92-E-GDEMZA-CGES#DGE se prorrogaron los mandatos de los consejeros directivos hasta tanto se sustanciaran todos los actos conducentes a la elección y toma de posesión de los elegidos.

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 530/2018, Anexo II reglamenta el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos de gestión estatal de nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley provincial N° 4934 y modificatorias-Estatuto del docente, a la Ley de Educación nacional N° 26206, a la Ley de Educación Superior N° 24521, modificada por la Ley Nacional N° 27204, la Ley de Educación Provincial N° 6970 y los acuerdos del Consejo Federal de Educación.

Que el Decreto N° 530/2018 en su Anexo II, Apartado 3.5 establece que las elecciones en los instituto de educación superior de gestión estatal se llevarán a cabo en el mes de octubre de cada año.

Que la CGES ha emitido normas complementarias y transitorias para la elección de cargos de gestión directiva y académica en lo referido a la sustanciación de los concursos de antecedentes u oposición, Res. N° 115-CGES-2018, Res N° 123-CGES-18, Resol-2022-114-E-GDEMZA-CGES#DGE "Norma transitoria para la modificación de composición de claustros institucionales, Resol-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE "Norma transitoria de ampliación de padrones y flexibilización de situaciones de revista para elecciones de Institutos de Nivel Superior",

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso de antecedentes y oposición y la posterior elección de los cargos de gestión directiva y académica y miembros que integrarán el Consejo Directivo.

Que excepcionalmente la comunidad educativa deberá elegir a la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, debido que por la situación de pandemia se extendieron los mandatos y todos finalizan en el presente año.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL IEF 9-016 "JORGE E. COLL"

RESUELVE:

Artículo N° 1: Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de "elegibles" a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica.

Artículo N° 2: Convocar a elecciones de Consejeros Directivos para la renovación de la totalidad de sus miembros (Cinco consejeros docentes titulares, cinco consejeros docentes suplentes, tres consejeros estudiantes titulares, tres consejeros estudiantes suplentes, un consejero egresado titular, un consejero egresado suplente, un consejero no docente titular y un consejero no docente suplente).

Artículo N° 3: Aprobar el Anexo N° I de la presente resolución: "Cronograma de elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica"

Artículo N° 4: Aprobar el Anexo N° II de la presente resolución: "Convocatoria a elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica"

Artículo N° 5: Disponer a los efectos del concurso que la página institucional https://www.ief9-016.edu.ar/elecciones será el medio oficial de las comunicaciones.

Artículo N° 6: Elevar la presente resolución ad referéndum de la Coordinación de Educación Superior y publicar.

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Superior

Honorable Consejo Directivo

CASTILLO Luis Alberto
Firmado digitalmente por CASTILLO Luis Alberto
Fecha: 2022.06.15 11:00:47 -03'00'

Rector

ANEXO I - **"Cronograma de elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica"**

23/05/2022	Reunión de CD para presentación, discusión y aprobación de la propuesta de cronograma del proceso eleccionario: Concurso de antecedentes y oposición para "elegibles". Comicios para la elección de miembros de CD y cargos unipersonales. Elaboración de Resolución y presentación ante la CGES.
26/05/22 al 22/06/22	Convocatoria a elecciones y al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegibles en los cargos unipersonales de gobierno y los jerárquicos de gestión académica. Difusión de la resolución del Consejo Directivo a través del boletín oficial, los medios de comunicación, el portal educativo y la página institucional (a cargo de la CGES y la institución).
01/06/22 al 14/06/22	Apertura de inscripción para la conformación de padrones de egresados por mesa de entradas.
17/06/22	Publicación de padrones provisorios de los claustros docentes, estudiantes, no docentes y egresados.
17/06/22 al 24/06/22	Presentación de reclamos padrones provisorios.
27/06/22	Publicación de padrones definitivos (para elección de Junta Electoral y veedores).
28/06/22 al 30/06/22	Realización de asambleas por claustros para la elección de miembros de la Junta Electoral y veedores para el proceso electoral. Asamblea Claustro docente (fecha: 28/06/22 - hora: 10:30) Asamblea Claustro estudiantes (fecha: 29/06/22 - hora: 10.30) Asamblea Claustro no docente (fecha: 28/06/22 - hora: 13:30) Asamblea Claustro egresado (fecha: 29/06/22 - hora: 18:00)
28/06/22	Presentación ante la CGES de la propuesta del miembro de jurado que representará a la institución en el concurso de elegibles. (Jurado interno)
28/06/22	Constitución Junta Electoral e inicio de actividades.
28/06/22 al 08/07/22	Inscripción en línea de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de "elegibles" en cargos de gestión de gobierno

	y académica.	
29/07/22	Designación por parte de la CGES del jurado para el concurso de elegibles.	
29/07/22	Presentación de la documentación reglamentaria de aspirantes, primera inscripción, en Secretaría Institucional.	
29/07/22	Revisión de padrones para los comicios por parte de la Junta Electoral y publicación de padrones provisorios	
1/08/22	Labrado de acta de cierre de la primera convocatoria.	
1/08/22 al 05/08/22	Presentación de reclamos ante la Junta Electoral sobre los padrones provisorios.	
02/08/22	Publicación del listado de postulantes. Publicación de la composición del jurado y comunicación a los postulantes.	
02 al 08/08/22	Plazo para recusación por parte de los aspirantes hacía alguno/s de los miembros del Jurado, conforme las causales previstas en el Decreto Nº 530/2018. Plazo para la impugnación de postulantes	
08/08/22	Publicación de padrones definitivos para los comicios.	
12/08/22 al 12/09/22	Actuación del Jurado:	
	12/8 - Constitución del jurado. Definición de sede y cronograma. 12/8 – Inicio de la tabulación de antecedentes de los postulantes de la primera inscripción 19/8 – Recepción de proyectos de los postulantes de la primera inscripción 20/8 – Evaluación de los proyectos de los postulantes de la primera inscripción. 01/9 – Inicio de la tabulación de los postulantes de la segunda inscripción. 02/09 - Recepción de proyectos los	12/8 al 30/8 Convocatoria a segunda inscripción en línea por pedido del jurado si no se logra terna o esta desierto un cargo 01/9 - Recepción de documentación por Secretaría de los postulantes de la segunda inscripción y remisión al jurado. - Labrado de acta de cierre de la segunda convocatoria. Publicación del listado de

	postulantes de la segunda inscripción. 05/09 - Evaluación de proyectos los postulantes de la segunda inscripción. 08/09- Sorteo de orden de defensa 10/09- Defensa 12/09 – Coloquio 12/09 - Elaboración de informes 12/09- Comunicación al Consejo Directivo de los postulantes que obtuvieron la condición de elegibles por categoría y orden alfabético (no se consigna puntaje obtenido)	postulantes. Publicación de la composición del jurado y comunicación a los postulantes
13/09/22	Comunicación a los postulantes del dictamen del jurado.	
13 al 17/09/22	Plazo impugnación dictamen del Jurado ante el Rector.	
19/09/22	Comunicación a la Junta Electoral por parte del Consejo Directivo de los candidatos que obtuvieron la calidad de elegibles en cada categoría/cargo.	
19/09/22	Presentación de listas y candidatos ante la Junta Electoral	
19/09/22 al 22/09/22	Impugnaciones y recusaciones	
23/09/22	Oficialización de listas y candidatos por parte de la Junta Electoral	
23/09/22 al 18/10/22	Campaña electoral	
08/10/22	Capacitación a presidentes de mesas y fiscales.	
18/10/22 la 21/10/22	Veda Electoral	
21/10/22	Comicios en las 4 sedes: Godoy Cruz, Rivadavia, San Rafael y Malargüe	
21/10/22	Escrutinio provisorio	
24/10/22 al 26/10/22	Escrutinio definitivo	

27/10 al 1/11/22	Justificación de omisión electoral por nota a la Junta Electoral
27/10/22 al 28/10/22	Notificación y publicación de los resultados
1/11/22	Reunión ordinaria CD. Asunción autoridades: miembros de CD y cargos unipersonales (de gobierno y de gestión académica).

Honorable Consejo Directivo

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Superior

CASTILLO Luis Alberto

Firmado digitalmente por CASTILLO Luis Alberto
Fecha: 2022.06.15 11:01:28 -03'00'

Rector

ANEXO II- **"Convocatoria a elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica"**

A) El Consejo Directivo del Instituto de Educación Física 9-016 IEF "Dr. Jorge E. Coll" convoca a elecciones de consejeros directivos, según el siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE:	5 (Cinco) Consejeros Titulares
	5 (cinco) Consejeros Suplentes
CLAUSTRO ESTUDIANTES:	3 (tres) Consejeros Titulares
	3 (tres) Consejero Suplentes
CLAUSTRO EGRESADOS:	1 (un) Consejero Titular
	1 (un) Consejero suplente
CLAUSTRO NO DOCENTE:	1 (un) Consejero Titular
	1 (un) Consejero Suplente

Las condiciones para ser Consejero son:

Docentes: Ser personal docente titular en la institución o con norma de titularización pendiente por aplicación del Acuerdo Paritario año 2015 que se desempeñan en la formación inicial y continua frente a estudiantes y en las funciones de Investigación y/o Acompañamiento a Escuelas.

Estudiantes: Ser estudiante regular y haber aprobado al menos dos obligaciones curriculares en el ciclo lectivo anterior.

(Observación: la condición que precede es para ser elegido Consejero Estudiante. Esto difiere de la conformación del padrón de estudiantes en el que se deben incluir los estudiantes de primer año que tengan una antigüedad de siete meses al momento de la elección o haber aprobado dos obligaciones curriculares. Es decir los estudiantes de primer año pueden elegir pero no pueden ser elegidos)

Egresado: Ser egresado del IEF 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" y estar inscripto en el padrón correspondiente.

No docente: Ser personal titular; con norma de titularización por acuerdo paritario pendiente de emisión o suplente a término en horas o cargo vacante (con una antigüedad no inferior a dos años al 31/12/2022) con funciones administrativo docentes o de auxiliar docente; o interino hasta que se llame a concurso (solo para agentes comprendidos en el escalafón administrativo de ejecución y/o servicios generales).

B) El Consejo Directivo del Instituto de Educación Física 9-016 IEF "Dr. Jorge E. Coll" convoca a la presentación de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de "elegible" en los siguientes cargos:

1. Rector/a.
2. Vicerrectores (académico y estudiantil).
3. Regentes (académico, estudiantil e institucional).
4. Jefe/a de la Formación Inicial
5. Jefe/a de la Formación Técnica.
6. Jefe/a de la Formación Continua.
7. Jefe/a de Investigación
8. Coordinadora de Práctica Profesional/Residencia Pedagógica
9. Coordinador/a Sede Rivadavia.
10. Coordinador/a Sede San Rafael.
11. Coordinador/a Sede Malargüe.
12. Coordinador/a de Carrera Tecnicatura Superior de Trekking, Montaña y Alta Montaña.
13. Coordinador/a de Carrera Tecnicatura Superior en Preparación Física.
14. Coordinador/a de Carrera Tecnicatura Superior de Conservación de la Naturaleza.

Las condiciones para postularse a los cargos unipersonales de gestión directiva: (Rector/a, Vicerrectores y Regentes) son:

1. Desempeñarse como profesor titular en el IEF 9-016 "Dr. Jorge E. Coll".
2. Encontrarse en situación de revista activa.
3. Acreditar como mínimo 5 años de antigüedad como titular en el nivel superior.
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse a los cargos unipersonales de gestión académica (Jefaturas/coordinaciones de carrera) son:

1. Desempeñarse como profesor en el IEF 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" o suplente a término en horas vacantes acreditando una antigüedad mínima de dos años en el nivel superior al 31 de diciembre de 2021.
2. Encontrarse en situación de revista activa.
3. Acreditar como mínimo 2 años de antigüedad como titular o suplente a término en horas vacantes acreditando una antigüedad mínima de dos años en el nivel superior al 31 de diciembre de 2021.
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse al cargo de Coordinador/a de Práctica Profesional y/o Residencia Pedagógica, además de las precedentes, en total acuerdo con la R.Nº 2791-DGE-19 "Reglamento Marco de las Prácticas Profesionales Docentes y Residencia":

1. Experiencia en alguno de los niveles para los que forma.
2. Haber participado o participar en Proyectos Educativos Institucionales relacionados con el área de la Práctica de la Enseñanza y la Residencia Docente, en los últimos 5 años previos a la fecha de la postulación
3. Poseer antecedentes certificados de participación o estar participando en proyectos de investigación educativa en el Nivel Superior, ya sea como director, codirector, docente con formación o en formación, en los últimos 5 años previos a la fecha de la postulación.
4. Acreditar al menos dos años de experiencia en el nivel superior por aplicación de la Res 2022-115-GDEMZA-CGES

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Cumplir con las condiciones para postularse.
2. Realizar la inscripción correspondiente y presentar la documentación legalizada según cronograma.
3. Presentar proyecto en sobre cerrado e identificado con el cargo al que se postula y el nombre del aspirante.

Honorable Consejo Directivo

CASTILLO Luis Alberto

Firmado digitalmente por CASTILLO Luis Alberto
Fecha: 2022.06.15 11:01:57 -03'00'

Rector

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Superior